

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
MADRID Y PROVINCIAS. . . . . 7 fr.  
EXTRANJERO. . . . . 7 fr.  
Trimestre. . . . . 15 rs. Trimestre. . . . . 7 fr.  
Semestre. . . . . 28 id. Semestre. . . . . 28 id.  
Un año. . . . . 55 id. Un año. . . . . 24 id.

ULTRAMAR. . . . . 7 pesos.  
CORTINTE AMERICANO. . . . . 7 1/2  
Semestre 3 1/2 pesos. — Un año, 7 pesos.  
Semestre, 4 pesos. — Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari. . . . .	Universidad Central.	José Lazo. . . . .	Id de Salamanca.
S. Moret y Prendergast. . . . .	Id. Id.	José Monasterio. . . . .	Escuela de Minas.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id. Id.	Joaquín M. Nanromá. . . . .	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. Id.	Luis M. Utor. . . . .	Id. Id.
Lázaro Bardon. . . . .	Id. Id.	J. M. Llinás. . . . .	Id Normal Central.
Afredo Adolfo Camús. . . . .	Id. Id.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar. . . . .	Id. Id.	Ramon Llorente. . . . .	Id Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero. . . . .	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Frederico Benjumeda. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Gardín.	Id de San Isidro.
Antonio Casares. . . . .	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasartundua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao. . . . .	Id de Zaragoza.	José Casado de Alisal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Aláu. . . . .	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A.  
Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fácil cobro, ó en sollos de franco  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que valgan contestacion,  
deberán ir acompañadas del sello ó de  
los correspondientes para verificarlo.

## SECCION ORGÁNICA.

### DEFENDAMOS AL SR. MINISTRO.

De falsa suposicion debe calificarse, cuando no de calumnia, la noticia que dan algunos periódicos políticos. Hemos leído que «el Sr. Ministro de Fomento no piensa introducir por ahora ninguna reforma especial en el plan general de Instruccion pública.»

No puede comprenderse que tales sean los propósitos del Sr. Mosquera; no es creíble que ocupe la silla ministerial una persona de las condiciones del actual Ministro de Fomento, y que se cruce de brazos para presenciar impasible la muerte de la primera enseñanza y el desquiciamiento de la Instruccion pública; no es posible que, en las dificultades circunstancias porque atraviesa la educacion nacional, haya un Ministro que, faltando á sus más sagrados deberes, sea consentidor criminal de que se dañe mortalmente lo que debiera cuidar con solicitud y no interrumpida actividad.

Si un Ministro de Fomento no piensa introducir ninguna reforma, cuando lo están pidiendo á voz en grito, ya desde la humilde aldea á la populosa ciudad, el honrado Maestro que desfallece, y la prensa toda sin distincion de colores, representando la opinion nacional, alarmada por el descuido vergonzoso en que se tiene la educacion del pueblo, cuándo se cree obligado un Ministro á adoptar medidas enérgicas, á reformar disposiciones que la práctica ha demostrado y demuestra todos los días que son infructuosas, y que al sustituir á otras más previsoras, sólo han servido para perjudicar los queridos, los sagrados intereses de la infancia?

No es posible que una persona como el señor Mosquera, actual Ministro de Fomento, se haga sordo á las súplicas, á los ruegos, y cuando esto no bastase, á las justas reclamaciones de la opinion, á las exigencias á que tiene derecho la familia que vé sin educacion á sus hijos, privados de todo medio de recibir debidamente la enseñanza, y la sociedad española que vé en peligro su porvenir por las hordas de la ignorancia, que se acrecentarán mañana con las lecciones recibidas en un período de revolucion miserable y raquítica, preñado de males sin cuento. No es posible que el Sr. Mosquera olvide la mision que tiene no sólo de observar y hacer observar las leyes, sino de evitar los perjuicios que se irrojan á los intereses de cuya administracion se halla encargado, y la responsabilidad grande que tiene si no cumple los deberes de su cargo como se lo exige la nacion. No puede el Sr. Ministro olvidarse de lo que á sí propio se debe, prescindiendo del desempeño de sus naturales funciones y apareciendo ante la opinion pública como un empleado perezoso, pero bien retribuido, cuando se muéren de hambre tantos infelices que tienen derecho á su haber, tan legítimamente como lo tendrá el Rey ó el Presidente de la República y lo tiene el mismo Sr. Ministro de Fomento.

Se deduce de la noticia de que nos hacemos cargo, que seguirá arrastrando vida miserable y pobre lo que llaman plan general de enseñanza pública hoy vigente, y hasta en esto mismo observamos que hay falta de exactitud, pues por desgracia la legislacion actual de Instruccion pública no constituye un plan ni general, ni particular, sino un abigarrado conjunto formado de artículos de nuestra antigua legislacion del 57, de alguna rapsodia de las leyes extranjeras, y además de un sinnúmero de disposiciones contradictorias y que en la mayor parte de los casos responden á exigencias de individualidades más ó menos acariciadas por el poder y que la amistad ha guiado á través de las evoluciones políticas de esta pobre Nacion. Este compuesto deforme, lleno de errores, no puede creerse por nadie que constituye un plan general de Instruccion pública, y así no es creíble que el Sr. Ministro de Fomento confie en sus excelencias y por esto eluda la obligacion sagrada de reformar lo que está demandando pronto remedio.

Nosotros pues, aunque no somos ministeriales de nadie, rendimos culto á la verdad y á lo que nos dicta nuestra conciencia, y por esto salimos en defensa del Sr. Mosquera, á quien creemos calumniado haciéndole aparecer sordo á las quejas é indiferente á las desgracias que afligen al Profesorado de España. Habría que formarse pobre idea del Sr. Ministro si se diese crédito á la noticia de que nos ocupamos. Léjos de eso, más bien es probable que, restableciendo el Consejo de Instruccion pública, constituido por respetables personas de reconocida competencia, lleve prontamente la benéfica accion de su buena gestion, en el departamento que desempeña, á la Instruccion pública, que cual ninguna otra atencion debe ser hoy como nunca objeto de estudio y de profundísimas reformas.

Emilio Ruiz de Salazar.

### LA CIVILIZACION.

«Se están haciendo gestiones para organizar en España una Sociedad protectora de los animales, que empezará sus trabajos combatiendo las corridas de toros y las riñas de gallos. Los iniciadores de este pensamiento, que tantas voluntades ha reunido en otras naciones, han dirigido una circular excitando la filantropía del público para que contribuya con su esfuerzo poderoso á evitar ciertos espectáculos poco conformes con los sentimientos humanitarios que caracterizan á la civilizacion actual.»

Esto leemos en un periódico político, y á la verdad nos congratulamos de ello, porque ya es tiempo de que la piqueta moral emplee sus trabajos para derribar la fortaleza de los instintos sanguinarios y crueles, para dar entrada en ella á los nobles y generosos.

Mucho tiempo y constante trabajo nos parece sin embargo que ha de ser necesario emplear para hacer que cesen esos poco laudables espectáculos de corridas de toros y riñas de gallos, que tantos aficionados tienen; y mucha perseverancia y abnegacion necesitará la Sociedad española protectora de animales para conseguir algo del resultado que se propone.

A los Maestros de Instruccion primaria, que son los que en primer término pueden y deben combatir la ignorancia, madre verdadera de los malos sentimientos, es á quienes principalmente debe dirigirse la citada Sociedad; pues aunque de un modo lento, es el más seguro para difundir sus buenas doctrinas, y coger en plazo, no breve en verdad, los dulces frutos de la verdadera ilustracion.

Verdadera ilustracion hemos dicho, porque parecemos que la hay falsa como las monedas de doblón. No quisiéramos hacer el cuadro de la civilizacion española, porque al fin y al cabo españoles somos, y nos duele todo cuanto puede herir al orgullo nacional; pero al ver la fratricida guerra que nos consume, al leer los horrores que de ella se escriben, (al recordar los no muy remotos arrastamientos de Tarragona y Burgos, y los inauditos crímenes de los cantonales; al ver que á veces los niños se juntan en pelotones para apedrear á los viajeros de los ferro-carriles; al considerar la gran animacion y afluencia de gentes á las corridas de toros para gozar del divertido espectáculo que presenta un hombre lanzado al aire por las astas del toro, y el galopar de los caballos pisoteando sus palpitantes entrañas, nuestro espíritu se angustia, y con rubor y pesadumbre decimos: la ilustracion de España es una ilustracion falsa, España es un país que desconoce en gran parte la educacion, porque igualmente desconoce la instrucción.

De ahí el que los Maestros perezcan de hambre ó se suiciden, como acaba de hacer el de Valdesangil, (arrabal de Béjar); de ahí todos los horrores que arriba hemos indicado; de ahí la falta de respeto á la autoridad y de consideracion mutua; de ahí los frecuentes asesinatos y crímenes de que los periódicos nos dan cuenta diariamente; de ahí el maltrato en fin, y la crueldad más oprobiosa para con los animales. ¡Cómo ha de ser sensible á los sufrimientos de estos el que no lo es á los de su prójimo!

Y si consideramos que en épocas bien remotas los sentimientos de humanidad estaban más desarrollados que hoy entre nosotros; si recordamos que hace muchos siglos, en los tiempos en que la civilizacion casi no habia nacido, se proclamó en Oriente la ley de los sentimientos humanitarios, por Budha, el que dejó á los indios una religion con la cual tiene muchos puntos de contacto la cristiana, por Budha que á las comunidades que instituyó les impuso la ley de dividir en tres partes las limosnas que obtuvieran, reservándose ellas la una, dando a los pobres otra, y destinando la tercera para la manutencion de los animales; si recordamos que Moisés puso entre sus leyes el precepto de *No harás trabajar en el día del sábado ni á tu criado, ni á tu buey, ni á tu asno*; si recordamos que el Koran de Mahoma dice otro tanto, y que los sacerdotes musulmanes ponen en los altos minaretes de sus mezquitas cestos llenos de grano para alimentar á las aves; si observamos que los musulmanes tienen al perro por animal impuro, y que sin embargo no los maltratan jamás, y hasta los mantienen; si fijamos la atencion en su creencia, muy plausible y cierta, de que debe respetarse la vida en todos los seres no dañinos; y si consideramos lo que son esas corridas de toros que tanto embelesan al pueblo, esas riñas de gallos que no tendrían lugar si no hubiera espectadores que las sostuviesen, ese maltrato que dan muchos carreteros á las caballerías con cuyo trabajo viven, esos perros fugitivos por doquier de las hordas de muchachos, esas cacerías que descastan los campos y las forestas, llevándose ó destruyendo hasta los nidos de aves útiles, deduciremos si la ilustracion, si la civilizacion de aquellos tiempos ha progresado al través de los siglos, ó si nos falta mucho todavía para poder llevar con justicia el nombre de pueblo civilizado.

Venga esa Sociedad á difundir los sentimientos humanitarios para con los animales, por cuyo objeto venimos trabajando en El Magisterio Español desde hace tiempo, hasta el punto de que el Secretario de Sociedad francesa establecida en París con igual fin haya felicitado á nuestro Director en nombre de esta por ser el primer periódico que tan decididamente ha enarbolado en España esa honrosa bandera. Venga esa Sociedad, á la que desde luego ofrecemos las columnas de El Magisterio Español para el mejor logro de sus fines. Alítense en ella todos los que profesen esas ideas, pidan á los Maestros de Instruccion primaria su eficaz concurso, estimúlense con premios á los que más se distinguen en la consecucion del objeto, no se omita remedio alguno de despertar los buenos sentimientos, edúquese en fin al pueblo, y los nobles impulsos del corazón, dormidos hoy, brotarán á raudales por todas partes, y los hombres, compasivos entonces con los animales, se abrazarán como cariñosos hermanos, depondrán sus iras, y experimentarán el inefable placer de hacer el bien á todos los vivientes por el bien mismo.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Tomamos de la *La Asociación*, periódico de Océros, el siguiente artículo.

### ERRAR O QUITAR EL BANCO.

La Asociación, según el espíritu del Profesorado, tiene por objeto la union íntima y fraternal del Magisterio de primera enseñanza, para su proteccion, ilustracion y acrecentamiento

del saber. Ahora bien, si la idea de asociarse es una convicción profunda, ó mejor dicho, una necesidad imperiosa reconocida por todos los profesores, hasta de aquellos que se oponen exentos de los rudos y tremendos golpes de esa terrible conjuración, de esa cruzada impía, en cuyas manos ondea el fúnebre estandarte de la más crasa y refinada ignorancia, y cuyo espíritu sedicioso deja grabadas en el Magisterio y la enseñanza las horribles y profundas huellas de la miseria y destrucción; si la base de este cuerpo asociado se ha de fundar en las virtudes cívicas de todos sus socios; si la conducta pública y privada de sus individuos ha de servir de norma a la sociedad, cuando llegue el día en que otra generación, ilustrada por ellos, rija por su cuenta los destinos de la patria; nada debe parecer más lógico, nada más justo y razonable que, el que cada profesor, por sí y con las más severas rectitud, fiscalice todos los actos de su propia vida. Entonces cada cual comprendería que está obligado a respetar y defender los intereses profesionales de su compañero, con tanta energía y valor como los suyos propios; porque el espíritu de uno sería el de todos, y todos trabajarían unidos por el bien y prosperidad de la clase. ¿Sucede así por ventura? Desgraciadamente no; pues que si esto fuese, habría más reparo y miramiento en empujar la reputación y buen nombre de que goza una clase tan humilde como decorosa y digna.

No quisiera en verdad, herir la susceptibilidad de ningún compañero; pero me duele mucho, y me disgusta el proceder de alguno que otro profesor, en lo que tiene relación con sus inmortales miras para la adquisición de una escuela de su conveniencia, apoyados por los municipios, que no siempre son en algunas las más nobles y levantadas; ó ya constituyéndose en la misma localidad con escuela privada, bajo la protección de la Autoridad, ó de una colección de amigos y parientes, lo que supone de hecho una rivalidad poco decente mirada bajo cualquier punto de vista: extraño proceder, que la Asociación organizada hubiera sin disputa contenido. Estarán, pues, en su derecho, estos funcionarios; esto es, en cuanto al libre ejercicio de su profesión; pero no en cuanto al espíritu y deber de compañerismo. Esto no se debiera permitir, y mucho menos tolerar que ruda y torpemente se ataque a un profesor encanecido en el penoso ejercicio de su ministerio, dentro del cual se ha hecho acreedor al aprecio y consideración de sus compañeros. Pero volvamos al objeto de la Asociación de donde sin querer me he separado.

Conocemos perfectamente que para el planteamiento y organización de una idea tan elevada, hablan de surgir también grandes y muy grandes dificultades; pero tenemos fe en el Magisterio, considerando que todos sus miembros deberian estar alta y poderosamente interesados en la Asociación, y todos igualmente inspirados en ella. Suponemos que el pensamiento de asociarse al Magisterio corresponde al Director de El Magisterio Español, á quien se debe la iniciativa y los trabajos convenientes, hasta llegar á constituirse un gran número de asociaciones parciales.

Empero, cuando ya la obra estaba, por decirlo así, para terminarse; cuando tanto se había edificado en los partidos y provincias, y al punto mismo de constituirse la Junta central, aparece *La Reforma* desconcertando los planes del Sr. de Salazar, y tirando al suelo tan hermoso y colosal edificio, sin dejar al Profesorado otro recurso que el de volver ardientes lágrimas sobre los tristes restos de su salvadora esperanza; porque en vez de estrechar los fraternales lazos que le unian, ha depositado en su seno una tea encendida que le consume y devora. Y en verdad que no alcanza á comprender la causa de esta división del Profesorado, porque éste debe esperar y recibir el bien de cualquier sujeto que se digna otorgárselo, más que no sea Profesor.

Empero, el Magisterio de primera enseñanza; en medio de su candidez, debe considerar que, no el espíritu de compañerismo en toda su pureza y rectitud es el que ha impulsado á *La Reforma* á entablar y sostener una lucha cruel y desgarradora, por solo la cuestión de forma ó derecho, lucha que ha de sepultar para siempre en el olvido hasta la más remota esperanza de la Asociación. Por eso, yo, el más humilde de los profesores, no puedo menos de levantar mi voz, invitando á todos mis queridísimos hermanos á la terminación de este asunto importantísimo, comenzando con alguna fe y entusiasmo, y abandonado aún por falta de energía para llevar á cabo los planes de un hombre nada vulgar, que con interés creciente procura el bien y fomento de la clase y la enseñanza.

Supongo que el Profesorado no ha de ver con esa indiferencia malograrse el fruto de tan santa y peregrina empresa; porque la Asociación en el estado en que se vé, es por decirlo así, una imposición gravosa á la mayor parte de los socios, más bien que un específico que neutralice el dolor que le atormenta y devora. Las columnas de El Magisterio Español están abiertas me parece, para tan noble fin: bastantes pruebas tenemos del aprecio y consideración con que su digno Director nos honra; pongámonos de acuerdo y terminemos, cual se debe, los asuntos de la Asociación, si deseamos aliviar en algo la desgracia y miseria que nos consume; y si aún nos falta valor y energía para ello, dejémosla descansar para siempre en el fondo de su tenebrosa tumba.

Jaraicejo y Enero 12 de 1874.

TOMÁS FERNÁNDEZ ARIAS.

Si no hubiésemos sido tan explícitos siempre que hemos tratado de este asunto, y si los Profesores de Instrucción primaria todos no conociesen nuestro modo de pensar sobre la asociación, tendríamos con motivo de este artículo una bella ocasión de manifestar nuestras ideas. Pero no es necesario; y por eso nos limitamos á dar las gracias al articulista y á repetir una vez más al Profesorado, que el Director de El Magisterio Español está siempre dispuesto á todo lo que sea en beneficio de los Maestros.

Rectificando una noticia que tomamos de otro colega, publicamos gustosos el siguiente

**REMITIDO.**

Sr. Director de El Magisterio Español: Muy Sr. mío: En el periódico que tan acertadamente dirige correspondiente al día 20 del pasado, hay un suelto tomado de *La Escuela* en que se dice que los desgraciados que están bajo mi dirección en la de este penal en una de las primeras lecciones se permitió uno de ellos contestar, *es mentira*, y que después me arrojaron las mantas, se insubordinaron, etc. Tengo el deber no sólo por lo que afecta á mi honra de Maestro, sino también y muy principalmente porque se ha querido suponer debilidad en el que entonces era dignísimo Sr. Comandante de este penal, de hacer público, primero: que no sólo es inexacto cuanto en el suelto se refiere, sino que por el contrario, los penados son respetuosos y asisten con el mayor orden á la escuela, y segundo: que el Sr. Comandante, que hoy lo es del penal de Ceuta, me prestó siempre todo el auxilio necesario para que la escuela diese los apetecidos resultados.

¡Ah Sr. Director! Quisiera yo que V. presenciara una sesión de mi escuela, seguro estoy, que brotarían lágrimas de

sus ojos y no podría menos de bendecir el pensamiento de la creación de estas escuelas.

Sírvase V. Sr. Director, dar cabida á estas líneas en su apreciable periódico, para que lleguen á conocimiento del que lo es de *La Escuela* y tenga la bondad de hacer la rectificación conveniente.

Le anticipo las gracias y me ofrezco de V. afectísimo servidor q. b. s. m.—Ricardo Gonsales Alvarez. Sant oña 8 de Febrero de 1874.

**DATOS COMPARATIVOS.**

El 31 de Diciembre de 1860 contaba Bélgica 5.665 escuelas, con 503.381 discípulos: 3.741 escuelas son municipales y tienen 424.340 alumnos: 576 con 70.243 son adjuntas á las municipales. Hay 1.348 particulares con 98.789 alumnos. Contaba Bélgica en dicha época 783.173 niños en edad de frecuentar las escuelas y 170.000 que no querían inscribirse para aprender.

Holanda poseía el 17 de Octubre 3.724 escuelas con 8.702 Profesores, 2.155 Profesoras y 474.450 alumnos, de los cuales 254.085 son varones y 220.365 hembras. Cuenta Holanda 668 salas de asilos frecuentadas por 35.637 niños, con 205 escuelas de adultos, 388 Profesores y 103 Profesoras. Los gastos de estos establecimientos ascendieron en 1870 á 5.106.143 florines. En 1871 las municipalidades solas gastaron en fabricar edificios para escuelas cuatro y medio millones de florines.

**ESTADÍSTICA.**

Tomamos de un periódico la siguiente estadística de los Profesores que los principales centros de Instrucción pública de Alemania y Austria contaban en el último año, y de los estudiantes que llenaban las cátedras de sus Universidades:

En Viena, 228 Profesores; 179 en Berlín; en Leipzig, 134; en Gotingue y Heidelberg, 110; en Praga, 113; en Munich 111 y 104 en Breslau. En cuanto al número de jóvenes estudiando leyes, se presenta en primer lugar Viena, 1.212; Leipzig con 700; Praga, con 730; Berlín, con 652; Heidelberg, con 487 y Munich, con 371.

Los estudiantes de Medicina y Farmacia ascendían en Viena, 1.325; en Berlín, á 450; á 446 en Leipzig; á 400 en Praga; á 387 en Wurzburg; á 383 en Munich y á 346 en Grolfwald. Para el estudio de Humanidades y Filosofía, la Universidad de Berlín ocupaba el primer lugar con 730 alumnos; en Viena no pasaban de 728 dichos estudiantes; de 715 en Leipzig, de 422, en Halle; de 418 en Gotingue y de 390 en Munich.

El número total de estudiantes en las diferentes Universidades era el siguiente: En Viena habia 3.467; en Leipzig, 2.315; en Berlín, que ha perdido muchos después de la guerra, 1.970, en Praga, 1.640; en Munich, 1.226; en Halle, 985, y en Breslau, 807.

**MILICIANO FORZOSO.**

Leemos en *El Magisterio Balear*:

«Estando verificándose actualmente el alistamiento para la milicia nacional obligatoria, debemos recordar que los Maestros con escuela abierta están dispensados del servicio de la misma en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 5.º de la Ordenanza, pero debemos también advertirles, que todos los que estén exceptuados ó dispensados quedan sujetos al pago de una cuota que variará de una á quince pesetas mensuales.»

Será verdad; pero de ser eso cierto nos parece soberanamente injusto, toda vez que tal exención no obedece á complacencia alguna que con ellos se tenga por no molestarles, sino porque de no exceptuarlos, saldría muy perjudicada la enseñanza. Se comprende que á quien quiera exceptuarse por su comodidad, se le exija una contribución metálica; pero de ningún modo á los que ejercen funciones que, como la de los Maestros, son incompatibles con las del miliciano.

No creemos pues que los Maestros tengan que pagar ni un céntimo por su exención. Sería un absurdo.

**UN ESCANDALO.**

En Zorita de los Canes (Guadalajara), hay una escuela de fundación piadosa establecida con el carácter de perpetuidad por D. Miguel Salavert y Canal, Conde de San Rafael y de Villaoquima, á cuyo fin entregó al citado Ayuntamiento los títulos transferibles necesarios para que sus intereses se emplearan en la dotación del Maestro y material de los niños pobres. Parecía natural que el Maestro de dicha escuela estuviese á cubierto de la miseria que envuelve á todos ó la mayor parte de los de su clase. ¡Cuál no será el asombro de nuestros lectores al saber que no ha recibido todavía un céntimo de su haber en dos años que hace que desempeña aquella escuela y que ha tenido que renunciarla por esa causa!

Solo el estado miserable de esta desgraciada nación, puede explicar que por no pagarse debidamente los citados intereses queden desatendidas fundaciones tan laudables como la llevada á efecto por el Sr. Conde de San Rafael, que á su costa ha levantado de nueva planta el edificio-escuela y dotádola convenientemente, pues de tal modo se mata el estímulo á los que intentaran hacer fundaciones análogas. Bien pudiera dictarse alguna medida que exceptuara los intereses dedicados á obras pías como es justo y debido.

**DEBE IMITARSE.**

*The School Board Chronicle* da la siguiente noticia:

«Durante el año anterior nada menos que 1,644 muchachos escapados, generalmente menores de 16 años, pasaron por manos de la policía de París, y fueron castigados por reincidencia. M. Robin, miembro del consejo cantonal de uno de los distritos de dicha ciudad, ha hecho la siguiente computación con respecto á 8,000 muchachos (teniendo la población 55 casas de corrección.) Indudablemente más de la mitad de ese número puede haberse sacado de las calles y puesto en establecimientos escolares del Estado.» M. Robin recomienda el establecimiento de escuelas industriales como las hay en Inglaterra y los Estados Unidos de América.»

¿Porqué en España no se habría de hacer otro tanto?

**ACUERDO LAUDABLE.**

Entre varios acuerdos tomados por el Consejo universitario de Madrid es uno el siguiente:

«Que se forme el correspondiente expediente á un individuo del cual hay sospechas fundadas de que los ejercicios de revisión del título que se le ha expedido, y que se presentó á

sacar de la Secretaría de esta Universidad, no los sufrió él, sino otra persona, por lo cual se ha suspendido la entrega del indicado título.»

Plácenos ese acuerdo, porque ya era tiempo de que se empezase á tomar alguna providencia para corregir un abuso de tanta trascendencia.

**UN SUICIDIO.**

Dicen de Béjar:

«En la noche del viénes último ha puesto fin á su existencia disparándose un tiro el Maestro de Instrucción primaria de Valdeangil, inmediato arrabal de esta ciudad.»

Ignoramos los motivos que le habrán inducido á un acto tan lamentable; pero cosa segura es que no habrá sido por exceso de felicidad. ¡Quién sabe si ese infeliz, tal vez cargado de familia, falta de todo recurso, desnudos acaso él y sus hijos, sin alimento, sin amparo, habrá sido impotente para resistir por más tiempo los ayes de su familia, su desnudez y su hambre! ¡Quién sabe las desgarradoras escenas que habrán precedido á tan extrema determinación! Nada sabemos, y por eso no nos atrevemos á echar á nadie la culpa de esa tremenda desgracia; pero mucho será que no haya influido en gran manera ó por completo la falta de pago de sus haberes.

El Profesorado de primera enseñanza pasa por terribles pruebas. Grande resignación necesita: solo la conciencia del bien que realiza y las ideas religiosas pueden sostenerla en su agonía.

Ha dejado de publicarse nuestro estimado colega tarracense *La Paz*, que á causa de las circunstancias porque el país atraviesa, no llegaba á manos de sus suscritores.

Sentimos que haya tenido que suspenderse esa ilustrada publicación y deseamos que pronto cesen los inconvenientes que hoy se oponen á ello.

Hé aquí el sumario del número 1.º del tomo 3.º de la *Revista de la Universidad de Madrid*:

I. San Francisco Javier, apóstol de la India. Estudio de la Historia del Oriente Moderno, por D. Joaquín Maldonado Macanaz.—II. Origen, formación, autoridad y juicio crítico del código del siglo XIII intitulado «Libro de las costumbres generales» escritas de la insigne ciudad de Tortosa» (continuación), por D. Blenvido Oliver.—III. Las actividades de la naturaleza (conclusion), por D. Enrique Serrano y Fatigati.—IV. Concepto de la Psicología analítica, por D. Hermenegildo Giner.—V. La Colonización portuguesa en América, por D. Rafael María de Labra.—VI. Zoografía de los animales vertebrados.—Programa del Curso del profesor Grassia, en el Museo de Ciencias naturales de Madrid.—VII. Bibliografía.—Discurso leído por el profesor Federico Harms ante el Claustro de la Universidad de Berlín en conmemoración de Jorge Federico Hegel.—Oración solemne en honor de Hohenzollern, Prusia y Alemania, pronunciada por el Rector temporal de dicha Universidad, Carlos Jorge Bruns.—Índice de las lecciones explicadas en la misma Universidad en los semestres de 1871-1872.—Programas de premios en la misma Escuela; por D. Francisco Fernandez Gonzalez.—VIII. Variedades: Noticias diversas.—IX. Colección legislativa de Instrucción pública (continuación).»

*Permuta.*—El catedrático de Historia Natural del Instituto de segunda enseñanza de la Laguna (Cannaria), que disfruta el haber anual de 8.000 pesetas, desea permutar con otro que desempeñe la misma asignatura en la Península.

Las proposiciones pueden dirigirse al mismo en la indicada ciudad.

De nuestro ilustrado colega *Boletín de Administración local* tomamos lo siguiente:

«Repartimiento vecinal.—Recurso contra cuotas excesivas.—Gobernación.—Orden de 10 de Enero, declarando que no habiendo defecto legal en la confección del repartimiento, las quejas ó recursos de los contribuyentes contra la cuantía de sus cuotas deben fallarse hoy ante las Audiencias en la forma contenida, á virtud de lo dispuesto en los decretos del Gobierno Provisional de 13 y 16 de Octubre y 26 de Noviembre de 1868.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada promovido por D. Francisco Cirer y Vela contra un acuerdo de la Comisión provincial de Baleares, relativo á las utilidades calculadas á dicho señor en el repartimiento del pueblo de Manacor, la Sección de Gobernación y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo Sr.: D. Francisco Cirer y Vela ha interpuesto recurso de alzada contra un acuerdo de la Comisión provincial de las Baleares, que confirmó otro de la Junta municipal de Manacor, referente al repartimiento vecinal de dicho punto.

La reclamación del interesado se funta en que se le exige en el expresado concepto una cantidad mayor que la que cree debe satisfacer.

Siendo esto así, la Sección no ha de entrar á examinar en su fondo la cuestión, limitándose á demostrar la improcedencia del recurso interpuesto por D. Francisco Cirer.

Segun el art. 83 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, correspondía á los Consejos provinciales fallar como Tribunales las cuestiones relativas al repartimiento y exacción de toda especie de cargas generales, provinciales ó municipales. Esas atribuciones competen hoy á las Audiencias en virtud de lo dispuesto en los decretos del Gobierno Provisional de 13 y 16 de Octubre y 26 de Noviembre de 1863.

Como ya se ha indicado, D. Francisco Cirer funda su resolución no en que se haya cometido algún defecto legal en el modo de formar el repartimiento, sino en que se le ha asignado una cuota superior á la que cree que debe satisfacer; y por lo tanto, la Sección opina que debe declararse improcedente el recurso interpuesto por el interesado, reservándole los derechos de que se crea asistido para ejercerlos en la forma que viere conveniente.»

Y conforme el Gobierno de la República con el informe preinserto, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De su orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo participo á V. S. á los efectos correspondientes y con inclusión del expediente bajo índice duplicado, del que se servirá V. S. devolver á este Centro un ejemplar firmado para acreditar su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1874.—El Secretario general, Nicanor Zuricalday.—Señor Gobernador de la provincia de Baleares.»

Accedemos con gusto á los deseos de los *Anales de primera enseñanza*, insertando el siguiente suelto cuya publicación ruega á sus colegas.

La suscripción al primer tomo de la *Pedagogía práctica* que dará definitivamente cerrada en fin de Marzo próximo en que estará terminada la impresión. Los que deseen ser considerados como suscriptores pueden manifestarlo por medio de carta ó de *targeta postal*, que vale 5 céntimos, dirigida al autor, calle de la Girada, núm. 27, cuarto 2.º, en Madrid.

Acompañando el núm. 4 de *La Ilustración Universal*, hemos tenido el gusto de ver el primer número del periódico *El Infantil* cuyo índice es el siguiente:

Texto.—A los Sres. Editores.—Cuadro de conchubres infantiles, por Fernán Caballero.—Da, y riñe (fábula), por D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—El niño y el perro, por D. Antonio San Martín.—Para vuestro hijo, por D. Ernesto García Ladevega.—Explicación de los grabados de este número.—Religion y moral, por doña Robustiana Armijo.—Numeros romanos.—Maximas morales.—Grabados.—La Silla de San Pedro en Roma.—Barbero turco.—Exposición de perros en el jardín de Aclimatación.

## SECCION DOCTRINAL

### UNIDAD DE LAS CIENCIAS.

*Teorías modernas de la Física, Química e Historia natural.*

(Conclusion)

III. (1)

En estas cuestiones tan importantes y tan misteriosas que la ciencia moderna debate hoy, se encuentra el sábio ante el problema de la vida, y estudiando los fenómenos que tienen lugar en el organismo vivo, halla también la unidad de los mismos, pues descubre que son fenómenos físicos y químicos, esto es, materia en movimiento. Predominan en el organismo vegetal los fenómenos de reducción y en el organismo animal los de combustión. Las plantas toman sus elementos del aire y de la tierra, de cuerpos enteramente minerales, el ácido carbónico, el agua, el óxido de amonio y las sales del terreno, reduciéndose los compuestos binarios, mediante la influencia de la luz y el calor del sol, a carbono, hidrógeno y amonio que se apropian las plantas, con desprendimiento de oxígeno, necesario para la respiración de los animales. Estos se alimentan de las plantas, y queman por el oxígeno introducido en el organismo las materias que les sirven de alimento, ya sean vegetales ya animales, dando productos de oxidación; y por último, cuando se acaba la vida unos y otros seres, las plantas y los animales, se descomponen en los mismos cuerpos minerales de que procedieron; es decir, agua, ácido carbónico, óxido de amonio y las sales minerales. Hay un movimiento continuo de los elementos que pasan del reino mineral al vegetal, del vegetal al animal y por fin de ambos otra vez al mineral, para seguir el círculo eterno de la materia, sin que se pierda ni un átomo de ella; como tampoco se pierde nada de fuerza, pues se manifiesta primero en el calor y luz del sol, que influye en la descomposición del ácido carbónico y demás compuestos binarios para formarse las plantas, y después en el calor desarrollado por las combustiones en el organismo animal, que se traduce en fuerza muscular.

Pero en el estudio de la biología ó la ciencia de la vida, se encuentra algo más que fenómenos físicos y químicos; hay otro orden de fenómenos que no dependen de la materia, sino del espíritu; y aquí vemos la necesidad de relacionar las ciencias físicas y naturales con la metafísica, pues solo así pueden resolverse los difíciles problemas del alma y de la materia, problemas que no han podido resolver hasta ahora ni los materialistas, ni los vitalistas, ni los animistas. Es necesario continuar los estudios de la fisiología, de la física, de la química, con los de la metafísica para saber qué es la materia, qué es el alma en su unidad y relación íntima. La psicología debe analizar el alma, como la química analiza la materia. Y por fin, relacionando todos los estudios, todas las ciencias, en sus grandes unidades, llegaremos a la ciencia única que comprende á todas y sea la base de una filosofía *a posteriori*, de una metafísica experimental.

GABRIEL DE LA PUERTA.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que se provea por traslación, conforme á lo prevenido en el tit. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Córdoba.

Lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que se provea por traslación, conforme á lo prevenido en el tit. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, la cátedra de Retórica y Poética, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Vitoria y Osuna.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que se provea por traslación, conforme á lo prevenido en el tit. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, la cátedra de Retórica y Poética, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Madrid.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que se provea por traslación, conforme á lo prevenido en el tit. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Almería y Osuna.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(1) Véase los dos números anteriores.

Ilmo. Sr.: Debiendo proveerse por oposición, como comprendidas en el art. 46 del reglamento de 15 de Enero de 1870, las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Canarias y Tortosa, dotadas respectivamente con el sueldo anual de 3.000 y 2.000 pesetas anuales, el Gobierno de la República, en virtud de lo prevenido en el art. 1.º del reglamento vigente para oposiciones á cátedras de 1.º de Junio de 1873, ha dispuesto que se incorporen á las de igual asignatura, vacantes en los de Vergara, Jativa y Las Palmas, para cuya provisión se están verificando los correspondientes ejercicios en la Universidad Central.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que se provean por oposición las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Vergara, Canarias, Las Palmas y Osuna.

Lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista del acuerdo tomado por la Diputación provincial de las Islas Canarias de subvencionar al Instituto de las Palmas con 6.000 pesetas anuales, sin perjuicio de aumentar esta suma cuando las circunstancias lo permitan, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer se haga público el celo e interés que aquella Ilustrada Corporación manifiesta por la segunda enseñanza.

De orden del referido Gobierno lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha visto con suma agrado el celo y notable desprendimiento del artista y Académico de número de la Comisión provincial de Monumentos de Huesca D. Valentín Cardenera, que ha logrado instalar en dicha ciudad un Museo de Bellas Artes, de que forma parte principal una colección de 23 tablas cedidas por el Sr. Cardenera; y ha acordado se le den gracias en su nombre y se inserte esta orden en la *Gaceta* de Madrid.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha visto con suma agrado el celo y notable desprendimiento del artista y Académico de número de la Comisión provincial de Monumentos de Huesca D. Valentín Cardenera, que ha logrado instalar en dicha ciudad un Museo de Bellas Artes, de que forma parte principal una colección de 23 tablas cedidas por el Sr. Cardenera; y ha acordado se le den gracias en su nombre y se inserte esta orden en la *Gaceta* de Madrid.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1874.—Mosquera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias, Las Palmas, Vergara y Osuna las cátedras de Retórica y Poética, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas las dos primeras, 2.500 la tercera y 2.000 la última, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 1.º de Junio de 1873.

Para ser admitido á la oposición sólo se requiere tener aprobados los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal y de una Memoria que abraza el concepto, relaciones, fuentes de conocimiento, métodos de investigación y de enseñanza, plan y programa dividido en lecciones de la asignatura ó asignaturas que comprendan las cátedras vacantes.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodríguez.

(G. de 14 de Febrero.) (1)

Se hallan vacantes en los Institutos de Vitoria y Osuna las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas; en los Institutos de Almería y Osuna las cátedras de Geografía e Historia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas la primera y de 2.000 la segunda, y en el Instituto de Cadiz la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo prevenido en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ellas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieran servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento ántes citado, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodríguez.

(G. de 11 de Febrero.)

Se halla vacante en el Instituto de Córdoba la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870. Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Solo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes

(1) Este anuncio apareció en la *Gaceta* correspondiente al día 11 y se rectificó en la forma y día expresados.

des á esta Dirección general por conducto de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido. Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento ántes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Febrero de 1874.—El Director general, Gaspar Rodríguez.

(G. de 10 de Febrero.)

La Dirección general de Instrucción pública ha acordado conceder, con destino á Bibliotecas populares, las colecciones de libros números 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530 y 531 á las escuelas que dirigen en Canfranc (Huesca), D. Martín Calvo y Borges; en Piedrahita (Avila), D. Rusebio Arenas; en Zuera (Zaragoza), D. Jorge Luna García; en Santa Cruz de Olorda (Barcelona), D. Francisco Bertran; en Peñailor (Zaragoza), D. José Kataban Miguel; en Cieza (Murcia), D. José Fernandez Hernandez; en Villanueva de Gállego (Zaragoza), D. Carlos Telxó y Capdevila; en Huescas (Toledo), D. Julian Garcia Lopez; en El Burgo de Broto (Zaragoza), D. Mariano Grau y Pallarés; en Badalona (Barcelona), D. Francisco Feliu; en Monzalbarrá (Zaragoza), D. Antonio Fuertes y Sebastian; en Sarriá (Lugo), D. Santiago Pan; en Justibol (Zaragoza), D. Luciano Traosvares; en Talavera la Real (Badajoz), D. Miguel Sanchez y Sanchez; en Torrejilla de Valmadrid (Zaragoza), D. Joaquin Perez Carbonel; en Chárcoles (Soria), D. Pantaleon Rgido Garcia; en Jadraque (Guadalajara), D. Mariano Gutierrez Alcecer; en Cantalejo (Segovia), D. Leandro Gil; en Monteagudo (Soria), D. Felix Sauz y Garcia.

Tribunal de Oposiciones á las cátedras vacantes en los Institutos de Osuna, Tortosa, Tapia y Cadiz.

Los opositores que hayan actuado ántes de haberse agregado la cátedra del Instituto de Cadiz se servirán remitir á este Tribunal una nota expresiva del orden en que prefieren las cátedras vacantes en los supradichos Institutos.

El Vocal Secretario, Julian Reguera y Muntion.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA ISLA DE CUBA.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Político en vista de lo informado por la Excmo. Junta Superior de Instrucción pública, se ha servido declarar como útil para la enseñanza la obra titulada «Compendio de la Historia de España» por don Francisco Zengotta, á reserva de que se incluya en la lista de Obras de texto que ha de regir en el próximo trienio que principia en el año actual.

Lo que de orden de S. R. se publica para general conocimiento.

Habana 9 de Julio de 1873.—El Secretario, José Gonzalez Juner.

### ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Ademas de los sueldos marcados, tienen casa y retenciones ó sus equivalentes.

Provincia de Albacete.	Por concurso.—De niñas.
Por concurso.—De niños.	Pañascosa . . . . . 410 75
Pozo-hondo . . . . . 825 pesetas.	Las solicitudes hasta las dos de la tarde del día 11 de Marzo.
Fuencanta . . . . . 825 .	(D. O. de 11 de Febrero.)
Molinicos . . . . . 825 .	

## SECCION BIBLIOGRÁFICA.

### REVISTA DE VARIAS OBRAS.

El gran número de obras que tenemos pendientes de lectura, nos impide extendernos mucho en la emisión de nuestro juicio respecto de ellas. Así es que nos vemos en la precisión de ser algo lacónicos y abrazar en un solo artículo la revista de varias. Hecha esta advertencia, demos principio á aquella.

*Nueva Gramática castellana ó Método Racional Teórico-Práctico de la lengua castellana*, por D. Andrés Gonzalez Moreno, Profesor normal y Maestro de la escuela-modelo de Llanuco.—El objeto que el autor dice debe tener la gramática, después de manifestar que ninguna de las gramáticas que ha visto le ha satisfecho en cuanto al método, es proporcionar á los discípulos el mayor caudal de voces que sea posible; las diversas acepciones de estas; los variados giros que forman la hermosura y riqueza de nuestra armoniosa lengua; el gusto para componer, y acierto en dicitur.

Para llenar el primer objeto, dice, contribuye el trato social auxiliado de la *lectura metódica*. Para el segundo debe el Maestro explicar por sí (ó con ayuda de un buen Diccionario), todas las palabras y frases cuya inteligencia no estén al alcance de los niños. Bastará para el tercero y cuarto no solo el estudio teórico y práctico de algún compendio bien escrito, sino un examen analítico de todas las *partes de la oración* aisladamente y en composición, dando á conocer las varias formas que admite la expresión del pensamiento.

Dice que la parte práctica está poco más que iniciada en su obra, habiéndolo hecho así de intento por no abultarla demasiado, y en la firme convicción de que los Maestros sabrán continuar el plan que se ha propuesto, el cual se condensa en muchas prácticas; preguntará mucho; explicará lo más claro posible; repetirá una explicación muchas veces; rectificará toda frase incorrecta que se les oiga en cualquier ocasión que sea; explicará suclita y precisamente, en la clase de *lectura* con particularidad, las voces ó frases que no entiendan; analizará mucho, y enseñará á vocalizar bien, haciendo de su inteligencia un *laboratorio* en vez de un *depósito ó almacén*.

Examinada esta obra con la imparcialidad que tan demostrada tenemos, diremos que en general nos parece bien, por más que estamos en contra de la conjugación con la denominación de tiempos y con los tiempos compuestos que tiene la Gramática de la Academia, denominación y tiempos que hemos combatido en otra ocasión con razones de algún peso.

Plácenos ver que en otras varias cosas se separa de la rutina general y se pasa á nuestro campo como por ejemplo en los artículos y pronombres.

Nuestra imparcialidad, sin embargo, nos obliga á hacerle aunque muy de paso algunas indicaciones.

En la definición de la Gramática castellana dice que es «El arte de hablar bien la lengua castellana» ¡Y escribir!

Declinar, dice, es variar de forma las palabras en los diferentes casos. Parecenos que no varían de forma en la declina-

cion más que los pronombres personales, y no en todos los casos.

Poladillas tiene singular también, así como nifex, vejéz, plata, oro, cobre y otros se usan muchas veces en plural.

Los días de la semana se usan en ambos números asimismo.

El adjetivo no nombra las cualidades del sustantivo. En la declinación del pronombre el dativo le y el acusativo lo y sobre el acusativo la. Suponemos que esto será una errata; pero no consta entre ellas.

Algunas de las reglas ortográficas no son tan absolutas como las pone, pues tienen excepciones que no pone. De esta clase son los casos 4.º y 6.º del uso de la b.

Por lo demás, ya lo hemos dicho, fuera de estas pequeñeces, hallamos la obra bastante buena para recomendarla y llamar la atención sobre el anuncio.

El Profesor, breve reseña de las principales artes, oficios, profesiones y carreras de España, por Antonio Alvarez Carrotero, Profesor normal y regente de la práctica superior de Burgos. He aquí un librito muy útil. Nada más importante en la vida que la elección de oficio ó profesión, y es muy general ignorar todos los caminos que el hombre puede seguir para cumplir con el precepto divino de ganarse el pan con el sudor de la frente.

Después de dirigir á los padres de familia y á los Maestros algunas palabras sobre la necesidad de este libro, entra el autor expresando la idea general de las facultades y de las aptaciones humanas. Trata de las tres fuentes de riqueza: la industria extractiva, la industria fabril y el comercio; del trabajo intelectual y de su superioridad sobre el físico; sobre la necesidad de dedicarse á una profesión determinada y cuál debe ser esta; de las ventajas de un oficio y de la natural é irremediable desigualdad de las fortunas entre los hombres.

Después de esto pasa á tratar cada uno de los oficios, artes, ó profesiones, haciéndolo con tales detalles y con tanto acierto, que ilumina completamente al lector sobre todo lo que le interesa saber en este punto, guiándole como con la mano desde los primeros pasos que tiene que dar para emprender aquel arte ó oficio hasta el resultado final de sus aspiraciones.

Este libro además está impreso en diferentes tipos de letra de todas clases para que al mismo tiempo pueda servir de libro de lectura en las escuelas, á fin de que este mismo sirva á los niños para enterarse de materia tan importante, y á sus padres para la dirección de sus hijos en ella.

El Sr. Alvarez Carrotero ha prestado en ello un señalado servicio á la sociedad y merece que recomendemos su obra llamando la atención de nuestros lectores sobre el anuncio.

En Agricultura en las Mesetas, por J. A. Alda, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras, y Profesor del Presidio de Zaragoza. En este utilísimo librito de 61 páginas en octavo explica el autor con suma claridad los conocimientos que de esta asignatura conviene enseñar en las escuelas de Instrucción primaria. Nada nuevo dice en ella, pero condensa y extrae todo lo importante que se halla en obras voluminosas; presentándolo con el mejor método á fin de hacer ameno en lo posible el estudio de la agricultura. El objeto que se ha propuesto, según dice en el prólogo, es encerrar la ciencia en el menor número de palabras que sea dable, para quitar á la memoria la importancia de que ha gozado por mucho tiempo, y dar á la inteligencia el primer lugar en la enseñanza. En 14 lecciones resume el Sr. Alda esta asignatura, desde las más ligeras nociones de botánica hasta los principios fundamentales de la Economía agrícola.

Nosotros creemos que es un trabajo que honra al autor y que con él ha prestado un buen servicio á la enseñanza. Lo recomendamos por lo tanto y llamamos la atención sobre el anuncio.

FERNANDO GÓMEZ DE SALAZAR.

SECCION DE NOTICIAS.

El Consejo Universitario de Madrid ha propuesto unánimemente al Gobierno á D. Juan Magaz, Catedrático de Fisiología en Barcelona, para ocupar la cátedra de Igual asignatura vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Se ha resuelto en favor del Director de la Escuela Normal de Valencia, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, la competencia suscitada entre aquel y la Junta local de primera enseñanza de la capital, relativa á atribuciones en la Escuela práctica.

El Director de la Biblioteca Nacional Sr. D. Juan Eugenio Hanzenbusen, ha entregado á D. Manuel Polo y Peyrolon, para la biblioteca del Instituto provincial de Teruel, 74 volúmenes, que se han concedido á aquel establecimiento.

Entre los edificios arruinados por el bombardeo de Cartagena se hallan en igual estado las Escuelas de Instrucción primaria.

No hallan vacantes en la actualidad en la provincia de Borja, y pueden solicitarse, por traslado, las escuelas de

niños de Olria, dotada con 625 pesetas; (Guifon, 500; Puenca-liente de Medina, con 475; Neguillas con 300; Mohaz, con 250; y la de niñas de Caravantes, con 425.

Se han concedido dos bibliotecas populares á las escuelas que en Zaragoza dirigen Don Pedro Joaquín Soler y D. Cándido Domingo.

Hace cuatro meses que se proveyeron las plazas de Maestros de las Escuelas de los Establecimientos penales, y, según un colega, dichas Escuelas aún no se han inaugurado en su mayor parte.

Parece que la Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto se suspenda hasta nueva orden la publicación del anuncio de la plaza de profesor de Religión y moral de la escuela Normal de Maestros, á causa, según se dice, de haber solicitado su reposición el eclesiástico que desempeñaba aquel destino antes de 1898.

El Congreso Italiano de Diputados no ha dado su aprobación al proyecto de ley que establezca la Instrucción primaria obligatoria.

Ha sido incendiada la casa del Maestro de Villar de cañas (Castellón), el cual ha tenido que refugiarse en otro pueblo. Los incendiarios parece que gozan de buena salud y libertad, según nos han dicho.

El Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros (Valladolid) debe á los Maestros 16,015 rs., cuya cantidad corresponde á 27 meses de dotación.

El Ayuntamiento de Villalon (Valladolid), en cuanto recibió la propuesta para proveer la plaza de niñas que allí está vacante, recurrió á la Comisión de la Diputación pidiéndole que aprobara la supresión de aquella Escuela, y que se le autorizase para crear una de párvulos y para elevar á superior una de las que hay elementales de niños.

El Ayuntamiento de Alcalá (Alicante) ha acordado aumentar el sueldo de la escuela de niños 825 pesetas por razón del aumento de veclutario que ha tenido.

En uno de los distritos de Prusia, el haber total de doce ministros de la religión se calcula en 23,373 thalers, y los de 22 Maestros de escuela en 5,111, siendo la proporción de 9 : 1.

Gran número de contribuyentes del Porrol ha dirigido una exposición al ayuntamiento pidiéndole el establecimiento de un Instituto de segunda enseñanza.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTRIOR.

El Ministro de Gracia y Justicia se ocupa de la cuestión de restablecimiento de las órdenes militares, y se cree que dentro de poco la llevará á cabo, pues ya se ha tratado en Consejo de Ministros, habiendo tenido, según se dice, buena acogida.

Ha sido destituida la comisión permanente de la diputación provincial de Cádiz.

Se ha dispuesto que los oficiales procedentes de los insurrectos de Cartagena detenidos en las prisiones de San Francisco justifiquen sus descargos.

Parece que es un hecho la creación del Banco Nacional, habiendo devuelto el Banco de España ya aprobadas al Ministro de Hacienda.

Dice El Imparcial que el pretendiente ha hecho tentente general á Borregary, mariscal de campo á D. Cástor Andó-chaga, comandante general de artillería al Sr. Maestro, y coronel de la misma arma al Sr. Berriez.

Según un periódico ministerial los defensores de Bilbao están cada día más decididos á rechazar á los sitiadores, y el bizarro general Castillo, gobernador militar de aquella plaza, asegura que la defensa se prolongará indefinidamente.

Los carlistas están estableciendo una segunda línea de defensa en Navarra, entre Estella y Puente la Reina.

Según las noticias oficiales del brigadier Jaquetot, Borregary con fuerzas alavesas, guipuzcoanas y vizcainas y cinco piezas de artillería, ha llegado á Estella.

Ha empezado con gran actividad la reedificación de los edificios de Cartagena, que fueron destruidos por el bombardeo. Todos los propietarios de fincas derruidas están dispuestos á desplegar en este asunto la mayor actividad, no pudiendo tomar las obras gran incremento por falta de materiales; pero es de esperar que en breve quedará Cartagena como antes del bombardeo.

El Ministro de Ultramar, después de algunas comunicaciones telegráficas con el capitán general de la Isla de Cuba, ha dictado órdenes energicas, encaminadas al escarmiento de los insurrectos, que hacen esfuerzos desesperados para extenderse por el departamento central de la Isla. Entre las disposiciones adoptadas por el general Jovellar para contrarrestar los progresos de los insurrectos se cuenta el declarar

en estado de sitio la Isla; movilizar el 10 por ciento de los voluntarios; aumentar á 500 plazas los cuatro regimientos de milicias movilizadas de caballería; establecer el sorteo en las clases de color libre; aumentar dos compañías en los batallones de á seis; dotar regias para el armamento y defensa de poblaciones, creando una guardia rural; suprimir los centros y periódicos que puedan contribuir á alentar á los insurrectos y crear una junta inspectora de guerra, de la que formen parte los señores Zulueta, Olivo, Sololongo, Herrera, Pulido, Ariza y otras personas no menos caracterizadas.

En la Gaceta se ha publicado una circular, relativa á la conducta que deben observar los buques de guerra, que están encargados de la custodia de la costa cantábrica, y como deben proceder con los buques españoles ó extranjeros que á la misma se acercaron.

El martes llegó á Santander el general Primo de Rivera, llevando una sección de artillería de montaña y posteriormente parece que han llegado á la misma ciudad y á varios pueblos cercanos unos 8.000 hombres corriendo algunas fuerzas hacia Santoña. También parece que se han embarcado unos 2.000 en dirección á Castro-Urdiales.

Se ha publicado una circular del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que se presenten todos los mozos que debían haber ingresado en el servicio de las armas desde 1890 y que por cualquier causa hayan dejado de hacerlo, y si se ignora su paradero deben presentarse los que los seguían en número, quedando aquellos declarados prófugos y sujetos en caso de ser habidos á servir ocho años en la Isla de Cuba en clase de soldados. Podrán también eximirse los de dichos reos en plizas con la cantidad que hay estipulada.

Estos días se ha hablado del pensamiento de recurrir á un plebiscito que determine acerca de la candidatura del duque de la Torre á la presidencia de la República, formando después un gabinete presidido por el Sr. Castelar. Parece ser que tal propósito encuentra serios obstáculos.

EXTERIOR.

Según los resultados conocidos hasta ahora, en las elecciones de Inglaterra los conservadores tienen ya 50 votos de mayoría.

La prisión por el gobierno de Hamark del azabigo católico de Posen, ha dado lugar á desórdenes en esta ciudad prusiana. El pueblo católico y polaco quiso oponerse á su traslación á Francfort sobre el Oder y fué preciso declarar la ley marcial.

I. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Bayona.-J. G. L.-Recibida su carta y libranza. Remitidos los diez cartillas de la suscripción, recibida de su pago y al de la suscripción de El Popular. Talavera la Real.-M. H. Recibida su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin Diciembre 1897. Remitido la Pedagogía y Conjugación que pedía. Falta un real. Alicante.-G. M.-Recibida su carta. Queda suscrito desde 1.º de Febrero corriente. Remitidos los números publicados y un prospecto. Vallidiana.-J. M.-Recibida su carta. Queda suscrita. Gáliz.-M. R.-Id. No hará lo que indico. Alcañón.-F. V. V.-Id. Gracias. Nantico.-A. C.-Id. Gracias por su atención. Cádiz.-J. V.-Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. No lo contestará. Benaoján.-G. G.-Recibida su carta. Queda V. complacida. Ayamonte.-F. H.-Recibida su carta y sellos. Remitido el Teatro Infantil que pedía. Bell-lloch.-M. F.-Recibida su carta y documento adjunto. No lo contestará. Madrid.-A. M. L. R.-Recibida su carta. No la contestará. Quilón.-J. A. M.-Id. id. Melilla.-D. R. H.-Id. Remitido el número que pedía. Pago.-F. V. D.-Recibida su carta. No la contestará. Hombraya.-F. H.-Recibida su carta y sellos. Anotado el pago. No remite recibos. Gibraltar.-M. D.-Recibida su carta, libranza y sellos. Anotado el pago. No remite recibos. No hará su cargo y no lo contestará. Barrocal.-M. D.-Recibida su carta. No se recibió la de la libranza á que se refiere. Puede reclamar la suscripción. La Zarza.-D. M. R.-Abonada la suscripción hasta fin de Enero últi-

mo. Entregado recibos. Queda V. complacido. Anotado el pago de la suscripción. Meron.-M. M. P.-Recibida su carta. Pájala la suscripción hasta fin de Diciembre de 1897. Cádiz de la Sierra.-I. R. V.-Recibida su carta. Remitido el número que pedía. Se hará su cargo. Isla Cristiana.-R. P. Q.-Recibida su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin de Junio próximo. No acompaña recibos. Remitido el número que pedía. No lo servirá el sueldo que hace. Puenteblanca de Tajo.-D. E. G.-Abonada la suscripción hasta fin de Junio próximo. Entregado recibos. Remitida la lista en la forma que indica. San Pedro de Vinuesa.-J. M. G.-Recibida su carta. Pájala conforme. Tarragona.-A. L.-Recibida su tarjeta. Continúa remitiéndome el periódico. Zaragoza.-I. P. G.-Recibida su carta y documento que acompañaba. Anotado el cambio de residencia. Será servido. Pedro Isidoro V. del O.-Recibida su carta. Pájala remitiendo los sellos de las libranzas del tiro métrico. No lo contestará. Bañicubilla.-J. B. G.-Recibida su carta. Remitido el número que pedía. Barcelona.-J. M.-Recibida su carta. Entregados. Legorán.-Y. Z.-Recibida su carta, libranza y sellos. Abonada la suscripción hasta fin del corriente año. La Ginebra.-J. S. R.-Recibida su carta. No lo contestará. Alondra.-P. P. G.-Recibida su carta. Pájala conforme. Queda remitida la dirección del periódico. Nautaf.-E. M. L.-Recibida su carta. Queda V. suscrito desde 1.º de Febrero corriente. No remite los números publicados. No lo contestará.

MADRID:—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Iste. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA NUEVA. FÁBULAS MORALES ESCRITAS EN VARIEDAD DE METROS POR D. Raimundo de Miguel. Un elegante tomo en 8.º, su precio en reditas 8 rs. en Madrid y 10 en provincias. No vende en todas las librerías.

CUENTOS DE SALON. Se ha publicado el tomo 17, que contiene LA NUBE NEGRA POR D. Teodoro Guerrero. No vende á 4 rs. en la Administración, Plaza de Matute, 2, y en las librerías de Madrid. No remite á provincias, librando 5 rs.

LA AGRICULTURA EN LAS ESCUELAS. Respuesta racional y progresivamente en algunos sencillos ejercicios que sirven de programa para los exámenes, por J. Agustín Alda, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras y Profesor del Presidio de Zaragoza. Precios por cada ejemplar, tomado en la Administración, real y medio. Tomando veinte ejemplares en adelante se hará la rebaja del diez por ciento.

Se remitirá franco por correo un ejemplar al que mande cuatro sellos de diez céntimos. Los pedidos se dirigirán á la Administración de El Magisterio Aragones, calle de Cuaque, núm. 3, Zaragoza.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO en el grandioso establecimiento de instrucciones para las ciencias, marinas, artes, industria, etc., donde se fabrican y expenden bajo la dirección facultativa de su propietario D. José Rosell, plaza de Palacete, núm. 12, Barcelona. También se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó le soliciten, de cualquier punto que sea.

LECCIONES DE ARITMÉTICA POR D. D. Torrero. Catedrático del Instituto de Oviedo. Esta obra señalada en primer lugar por la Academia de Ingenieros militares para la preparación de los aspirantes á ingreso en la misma se halla de venta á 20 rs. en las principales librerías de Oviedo, y en Madrid en la de la Publicidad, Puente de Mathus.

En los mismos puntos se halla el extracto de la anterior para las escuelas de Instrucción primaria. Su precio 2 reales haciéndose una rebaja de 20 por 100 á los que piden al autor 50 ó más ejemplares.

LOS VASCONGADOS. Su país, su lengua y el príncipe L. L. Ronaparte, con notas, ilustraciones y comentarios sobre sus antigüedades, sus principales nombres históricos, su literatura ushara, su bibliografía vasca, sus artistas y obras de arte, su música, sus danzas, sus supersticiones, su organización social antigua y moderna, condición de sus respectivas clases, sus fueros, carácter que estos representan y perturbación de sus partidos actuales, con el suyo que tuvo este país en nuestra conquista y descubrimientos ultramarinos, por el ilustrísimo Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer, con una introducción del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. No vende á 6 pesetas en las principales librerías de Madrid, Administración de El Magisterio, y en Provincias á 7 pesetas en caso de los correos de dicho periódico. Los pedidos pueden hacerse también en la Administración de El Magisterio Español, y en casa de D. M. Cámara, calle del Barco, 3 duplicado, Madrid.

LAS TROBIAS DE LA QUÍMICA por el Doctor D. José Soler y Sánchez, Licenciado de farmacia y Catedrático de Química inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. Se vende á 6 pesetas ejemplar en el laboratorio químico de los Sres. Uxor y Soler, Carreras, 14, bajo. En casa del Sr. D. C. Uzurram, Imperial, 1. En la de Baili-Balliere, Duran, Moya y Plaza, y en las principales librerías. Los pedidos por mayor al Sr. Soler, Carreras, 14, bajo, Laboratorio Químico.

Nueva Gramática Castellana ó Método Nacional Teórico-Práctico de la Lengua Castellana, dividida en secciones para la mayor facilidad de su enseñanza en las escuelas, por D. Andrés González Moro, Profesor normal y actual Maestro de la Escuela modelo de Luarca. Los pedidos se harán al autor, Oviedo, Luarca, Aviles, Imprenta y librería de A. M. Brannan, Oviedo, librería de D. Procelero A. Usón, en rústica á rs. ejemplar y 60 rs. de quince. En cartón, lomo percalina, 6 rs. ejemplar y 85 rs. de quince.

EL PREVISOR. Breve reseña de las principales artes, oficios, profesiones y carreras de España, redactado por D. Antonio Alvarez Carrotero, profesor normal y regente de la escuela práctica superior de Burgos. Véndese en Bayona en la librería de D. Santiago Rodríguez, en la imprenta de D. Anastasio Carisma y en casa del autor, calle del Oid, número 1 del Sr. Carranza. Un ejemplar en rústica, 6 rs.; en broché 8 rs.; una docena en rústica 64 rs.; y 60 en broché veinticuatro en rústica 100, en broché 112. También se vende en las principales librerías de las capitales de provincia.